



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2433/2014

Expediente J D C 2014-200-81-00204

Canelones, 17 de junio de 2014

VISTO: la nota presentada por vecinos de los barrios San José y Aldecoa solicitando se construya un puente peatonal al costado del ya existente

RESULTANDO: I) que a la Escuela de tiempo completo N° 160 "Al Aire Libre" ubicada en Ruta 62 y Ruta 5 nueva concurren aproximadamente 100 niños en su mayoría de los barrios mencionados;

II) que los niños deben transitar por una peatonal paralela a Ruta 62 entre las calles Eusebio Vidal y Ruta 5, construida por la Intendencia de Canelones hace unos años;

III) que a unos 100 mts. de la peatonal desde Eusebio Vidal hacia la escuela existe una cañada que se inunda, impidiendo el paso lugar donde existe un puente de 3 ó 4 mts de largo, al que los niños y adultos deben acceder, siendo muy transitado lo que ocasiona un constante peligro de vida y los vecinos solicitan la construcción de un puente peatonal al costado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir el planteamiento al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Canelones a fin de buscar una solución.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítase el planteamiento de vecinos de los barrios San José y Aldecoa, solicitando construcción de un puente peatonal, en la zona de la Escuela N° 160 "Al Aire Libre" ubicada en Ruta 62 y Ruta 5, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Canelones a fin de buscar una solución de acuerdo con el proemio de la presente.

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente